

## Secretaria General

---

**De:** Secretaria General <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 30 de diciembre de 2019 11:02 a. m.  
**Para:** 'andresm.carretero@gmail.com'; 'johnh1804@hotmail.com'; 'zrconstrucciones41@gmail.com'  
**Asunto:** invitación 208  
**Datos adjuntos:** invitacion 208.PDF; GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS.pdf; MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2019.pdf; PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS.pdf

**Importancia:** Alta

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

### FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE E-MAIL

Buenos días, de manera atenta me permito remitir invitación a ofertar del proceso de contratación No. 208 de 2019, para **REPOSICION RED DE ALCANTARILADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CAÑES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F VARRIO SARRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DE PARTAMENTO DEL ROLIMA EN CUMPLIENEN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIALES**, con el fin de que se sirva revisar la misma y presentar su propuesta antes de las 12:00 m del **30 de Diciembre de 2019**, lo anterior teniendo en cuenta el cierre de vigencia fiscal.

Se advierte que pese a que la invitación indica que cuenta con máximo cinco días hábiles, solo se recibe propuesta el día de hoy, por el principio de anualidad presupuestal. En caso que no aporte propuesta en la fecha y hora indicada, el proceso queda suspendido, hasta que se expida un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia fiscal 2020

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos y podrá contactarnos al número telefónico 2756000 ext 139.

Atentamente,

LUZ DARY DELGADO ROMERO  
Secretaria General (E)  
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL



INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015  
FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12  
VERSIÓN: 08  
Página 1 de 34

Ibagué, 27 DIC 2019

N° 208

Señores

**ANDRES MAURICIO CARRETERO ROJAS**

Dirección: Calle 8 No. 7-10 Edificio Camacol of. 405 B/ Belén

Tel: 3188446648

Email: [andresmcarretero@gmail.com](mailto:andresmcarretero@gmail.com)

**JHON HENRY RIVERA SUAREZ**

Dirección: Cra 4 # 7- 31 apto 301 Barrio la Pola

Tel: 314 2939961

Email: [johnh1804@hotmail.com](mailto:johnh1804@hotmail.com)

Ciudad

**ZR CONSTRUCCIONES SAS**

Dirección: Calle 8 No. 7 -10 Ed. Camacol Of. 405 Barrio Belén

Tel: 310 3163789

Email: [zrconstrucciones41@gmail.com](mailto:zrconstrucciones41@gmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Solicitud Presentación Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, dado que en dos oportunidades se declaró desierto la invitación<sup>1</sup>, que pretendía contratar el presente objeto, decide realizar nuevo proceso de invitación teniendo en cuenta lo establecido en el art. 22 del Acuerdo 001 de 2014, por medio del cual se expide el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, se permite remitir solicitud de presentación de oferta, para ser evaluado los procesos está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

**1.- OBJETO: REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

**2.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR:** El oferente interesado en postular su oferta, deberá presentar su propuesta económica conforme al Anexo 2, no se aceptan ofrecimientos parciales.

<sup>1</sup> Ver resolución No. 1150 del 26 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se declara desierto proceso de invitación No. 201 de 2019 cuyo objeto es "reposición Red de Alcantarillado de la Carrera 15 entre calles 39 E y 39F o manzanas C y Barrio Sorrento del Municipio de Ibague, Departamento del Tolima, en cumplimiento de fallos judiciales. La cual quedo en firme el 27 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 26 de diciembre de 2019 manifestó que renuncia a términos para presentar recurso de reposición.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 2 de 34**

**A. Personal suficiente y capacitado para la ejecución del objeto del contrato:** El Contratista debe disponer de personal suficiente para atender las necesidades propias de la obra. Igualmente, deberá contar con un Ingeniero Residente de Obra permanente, el cual debe ser Ingeniero Civil o sanitario y contar con una experiencia mínima de 3 años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. El Ingeniero Residente deberá permanecer en la obra. Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá aportar la hoja de vida del Ingeniero Residente que pondrá a disposición, para aprobación del supervisor del contrato. Igualmente el contratista en caso que lo requiera para la ejecución del contrato, deberá poner a disposición personal de Topografía u otro que requiera bajo su cuenta y riesgo.

**B. Herramienta de trabajo de obra:** El contratista deberá contar con disponibilidad de herramienta mayor y menor suficiente y demás elementos necesarios para ejecución de la obra y la atención oportuna de los daños de urgencia. (Certificar)

**C. Suministro de materiales y ejecución de la obra:** El contratista deberá realizar, suministros e instalaciones de materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades de obra descritas en el presupuesto de obra aportado en el presente estudio de necesidad.

**D. Equipo mínimo requerido:** EL contratista deberá contar con la disponibilidad de los equipos y maquinaria necesarios para el cumplimiento en la ejecución de las actividades que se requieran en el contrato de obra, en todo caso como mínimo deberá tener los siguientes:

- Una (01) Motobomba de 3" y/o de 4" pulgadas
- Un (01) Compactador tipo canguro ( saltarín)
- Una (01) Retroexcavadora
- Una (01) Volqueta
- Una (01) Mezcladora

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato).

El contratista quedará obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir.

Las actividades a desarrollar se encuentran descritas en el presupuesto de obra.

**2.1. VISITA DE OBRA:** El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, convocara a una vista en el sitio donde se llevara a cabo la ejecución contractual, con el fin de que el oferente conozca previamente las condiciones para ejecutar la obra, conforme al presupuesto, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas dentro de la presente invitación a ofertar. Dicha vista será informada a los invitados vía correo electrónico, al momento en que se envíe la presente invitación a ofertar. Pese a que la misma no es requisito de participación, es responsabilidad del proponente conocer el sitio de ejecución contractual previa presentación de su propuesta.

**3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir con las siguientes obligaciones:



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 3 de 34**

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para la **“REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES”** de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y en el presente estudio de necesidad.

2.- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, igualmente el contratista se compromete a contratar un topógrafo, si la obra lo requiere. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL.

3.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) conforme a los parámetros establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El contratista deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato dicha información, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal.

4.- En cumplimiento de la normatividad, en caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, el contratista deberá presentar el respectivo certificado que acredite tal calidad.

5.- Recibir por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las zonas de trabajo. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas, de mano de obra, de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras, disponer del equipo y personal necesario para iniciar labores el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

6.- Cumplir con lo solicitado por la interventoría o supervisor designado por la empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, y solo adelantar trabajos con previa autorización escrita de los mismos, pues actividad que no sea autorizada por estas no será válida para reconocimiento.

7.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.

8.- Cumplir con la guía de manejo ambiental de la entidad, y demás normas ambientales que apliquen.

9.- Adelantar las obras conforme a los requisitos técnicos establecidos en la Norma RAS vigente, en lo que le aplique para la ejecución del objeto contratado.

10.- Suministrar al personal que ejecuta la obra los elementos correspondientes a la dotación de seguridad industrial y trabajo en alturas, así como ubicar en los puntos de ejecución de obra todos los elementos de señalización y prevención que se requiera para evitar accidentes del personal y de



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 4 de 34**

terceros. Igualmente Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARL, Teléfono de contacto del contratista, Teléfono de contacto de un familiar.

**11.-** Cumplir con las normas de del sistema Integrado de Gestión que posee el IBAL SA ESP OFICIAL, para efectos de presentación de informes, actas y demás. El contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

**12.-** Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.

**13.-** Presentar un informe final cuyo contenido será como mínimo, el siguiente: **a)** Aspectos contractuales, **b)** Breve descripción de los trabajos, **c)** Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de trabajo), **d)** Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extra o adicionales si se causa), **e)** Planos con georreferenciación de las estructuras y sistema construido, según formatos establecidos por la entidad. **f)** Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica), **g)** Plano record de las obras ejecutadas

**14.-** El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador. No se admite subcontratación.

**15.-** Contar con un profesional en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y ocupacional de la obra objeto de este contrato.

**16.-** Contar con todas las herramientas, equipo y personal requerido para la ejecución de los trabajos, conforme a los requisitos establecidos en las características técnicas.

**17.-** El proponente tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un ingeniero civil, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la Interventoría considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado.

**18.-** El contratista deberá cumplir con lo que le aplique del manual de interventoría del Ibal, así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte de la interventoría y/o supervisor, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de obra.

**19.-** Una vez suscrito el Contrato a llegar al Supervisor los respectivos APU para su aprobación.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 5 de 34**

**20.-** Deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según Resolución No. 00034 de enero 30 de 2003, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta, acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad, y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades: **Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental. Metrología, seguridad industrial. Gestión acueducto y otros; y en General para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de acueducto y alcantarillado a cargo del IBAL, o que sean intervenidos por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

**21.-** Deberá colocar una valla según diseño, al momento de iniciar las labores en los sitios donde se desarrollen las obras, la cual debe entregar al IBAL al terminar la obra.

**22.-** Presentará paz y salvo de Almacén para el trámite del acta final.

**23.-** Presentara para el acta de liquidación paz y salvo de las empresas prestadoras de servicios públicos como son: Alcanos, Enertolima y empresas de Telefonía, en el cual se certifique que con base en la obra ejecutada no se afectaron redes de estas empresas.

**24.-** El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: **a.- Bitácora:** Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA, y/o Supervisión deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA y/o Supervisión. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INTERVENTOR, EL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, **b.- Presencia en obra:** El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra si se requirió en el proceso, los ingenieros residentes e inspectores y auxiliares de ingeniería y de todo el personal requerido incluyendo las trabajadoras sociales. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia de los ingenieros residentes y auxiliares de ingeniería, **c.- Reuniones y actas de obra:** Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer EL IBAL S.A E.S.P., se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y la INTERVENTORIA y/o Supervisión. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente, **d.- Obras No Previstas:** Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato y que no genere modificaciones al valor del contrato y/o plazo, previamente y de común acuerdo entre EL IBAL S.A E.S.P, la INTERVENTORIA, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 6 de 34**

antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior, e.- **Seguridad industrial:** El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISOR establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia al EL IBAL S.A E.S.P para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del IBAL S.A E.S.P correspondientes, f.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISION, actas mensuales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago. g.- El CONTRATISTA deberá presentar un informe a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISION sobre el manejo e inversión del anticipo hasta la amortización TOTAL del mismo, en caso de que este se halla otorgado h.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISION los soportes de las facturas para su aprobación, i.- El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar, q.- En caso de suministro de materiales por parte del EL IBAL S.A E.S.P, el CONTRATISTA deberá solicitarlos oportunamente, y será responsable de su almacenamiento en los sitios de los trabajos, la seguridad y su correcto uso para las necesidades de la obra.

**25.-** Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.

**26.-** Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

**27.-** Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

**28.-** El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

**29.-** Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas, el cual a partir de la publicación del presente pliego de condiciones hará parte integral del contrato a suscribir.

**30.-** El contratista deberá previo a la suscripción del acta de iniciación entregar a la Secretaria General los requerimientos que le hayan sido solicitados por la Profesional en Salud Ocupacional, los cuales deberán contar con el visto bueno de esta y deben estar diseñados conforme a los riesgos y peligros de exposición de la obra o el mantenimiento a realizar.

**31.-** El contratista deberá previo a la suscripción del acta de inicio, recibir capacitación acerca del Sistema de Gestión Ambiental del IBAL y aportar a la Secretaria General certificación suscrita por la Jefe de esta área, de su cumplimiento.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 7 de 34**

**32.-** El contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, presentar para revisión y aprobación de la Oficina de Gestión Ambiental la Guía de Manejo Socio Ambiental Para Obras "PEGMA", de la respectiva obra a realizar, una vez el PEGMA sea revisado y aprobado por esta oficina, se expedirá certificación que acredite el cumplimiento de esta obligación. (Esta certificación deberá aportarse dentro de los soportes que se entreguen en la Secretaría General para trámite de cuenta de acta parcial y/o final de todos y cada uno de los contratos de obra, sin excepción alguna).

**33.-** El contratista se compromete a liquidar y hacer firmar por los usuarios, las acometidas domiciliarias de alcantarillado y presentarlas como uno de los requisitos de cada una de las actas. Lo anterior cuando el plazo contractual sea igual o mayor a tres meses, de lo contrario será requisito para el pago del Acta final.

**34.-** El contratista se compromete a llegar las certificaciones que avalen y soporten la calidad de los materiales contratados como requisito para la aprobación del acta final

**35.-** El contratista se compromete allegar las actas de vecindades antes de que de inicio a la obra.

**36.-** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

**4.- OBLIGACIONES DEL IBAL:** Corresponde a la entidad a través del supervisor designado cumplir las siguientes obligaciones:

**1)** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

**2)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

**3)** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, e informar toda irregularidad en la ejecución para adelantar los trámites de incumplimiento y siniestro que haya lugar.

**4)** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

**5)** El supervisor deberá velar por la correcta y oportuna legalización del contrato y sus modificaciones si la hubiere.

**6)** El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del funcionario competente efectuará inspecciones periódicas con el fin de verificar que las instrucciones de seguridad industrial y salud ocupacional se cumplan, pudiendo solicitar la aplicación de multas o incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, éste no tendrá derecho a reclamos por pérdidas de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera.





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 8 de 34**

7) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

**5. PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$44.830.556,43) M/CTE**

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, o hasta la suscripción del acta final; Lo que ocurra primero. El plazo de ejecución se contara a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución del contrato contempla el término para ejecutar la obra y suscribir acta final o resolver asuntos administrativos. El plazo podrá ser distribuido así: 30 días calendario que serán destinados directamente a la ejecución de la obra y 15 días calendario que serán exclusivos para recibir la obra, suscribir acta final y/o resolver asuntos administrativos. En todo caso el acta final debe ser suscrita dentro del plazo de ejecución del contrato.

**7. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelara a través de actas parciales y/o final, que reflejen el porcentaje de avance de la obra, previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo. En todo caso, de las actas parciales y/o final a cobrar se deberá retener el 20% del valor de cada acta, el cual será cancelado al contratista previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su aprobación por parte del ordenador del gasto.

**Nota 1:** Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

**Nota 2:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

**Nota 3:** A los valores pagados por concepto del presente contrato se le harán los descuentos de ley a que haya lugar, por parte del subgrupo de Contabilidad e Impuestos.

**Nota 4:** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores.

**8.- GARANTÍAS A CONSTITUIR:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 9 de 34**

**a.- CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

**b.- CALIDAD DEL SERVICIO:** el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.

**c.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.

**d.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

**e.- PÓLIZA ESTABILIDAD DE LA OBRA:** El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. Compañía de Seguros reconocida en Colombia, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL. El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**9. DOMICILIO CONTRACTUAL:** IBAL S.A. ESP OFICIAL. Carrera 3 N° 1 - 04 Barrio la Pola

**10. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**11.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES**



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 10 de 34**

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, Acuerdo N° 001 del 22 de Abril de 2014, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa sin importar cuantía, conforme lo establecido en el Artículo 21 – literal a, por cuantía: Cuando la Cuantía del Contrato a celebrar sea menor o igual a 100 S.M.L.M.V. y el Artículo 22, que establece el trámite de contratación Directa.

Se adelantará las invitaciones a los proponentes seleccionados por el ordenador del gasto conforme al sistema de información de proponentes y su objeto social, de conformidad con el trámite establecido en el artículo 22 del Acuerdo 001 de 2014

**En el evento de Usted estar interesado, deberá presentar propuesta dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES al recibo de la presente invitación, indicando si los precios incluyen o no los impuestos a que haya lugar.**

➤ **GENERALIDADES:** Harán parte de la presente invitación a ofertar todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto de la Invitación.

El presente proceso de contratación se convocó mediante invitación No. 177 de 2019 y fue declarado desierto, la entidad adelantara el nuevo trámite de contratación del proceso Cuando la Cuantía del Contrato a celebrar sea menor o igual a 100 S.M.L.M.V. Así mismo, se convocó mediante invitación No. 201 de 2019 el cual fue declarado desierto.

Para la preparación de la propuesta el interesado **DEBERÁ EXAMINAR DETALLADA Y CUIDADOSAMENTE todos los documentos de la invitación, aclarar por escrito con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL todos los** puntos inciertos o inseguros e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la propuesta y/o la ejecución total del objeto de la invitación, sus costos y/o plazos.

Los criterios de evaluación, interpretación y aplicación de la presente Invitación están contenidos en la presente invitación, atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.

**Se advierte que teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal 2019, los procesos de selección de contratistas que no se logren finalizar y suscribir contrato y expedir registro presupuestal en la presente anualidad, tendrá que ser revocado hasta la vigencia fiscal 2020, cuando se expida un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.**

➤ **LEGISLACIÓN:** Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

➤ **COMUNICACIONES:** La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas que formularsen dentro de los plazos perentorios establecidos en la presente invitación.

➤ **IDIOMA Y MONEDA:** El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 11 de 34**

cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.

➤ **INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:** No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

➤ **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:** Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en la invitación a ofertar, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ella, deberá hacer la correspondiente consulta escrita al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, hasta un día antes del plazo previsto para presentar la oferta.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a la invitación a ofertar, lo comunicará a través del correo electrónico registrado previamente por los invitados en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL "SIP", antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación.

➤ **GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:** El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura y demás impuestos a que haya lugar.

**12. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrados y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y el horario de atención al público es de lunes a Jueves de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 05:00 p.m. y el viernes de 08:00 a 11:00 a.m. y de 02:00 a 04:00 p.m. Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas. El proponente deberá tener en cuenta que solo se reciben propuestas en días hábiles y en el horario que establezca la empresa, por lo que por las festividades de fin de año, debe estar atento al cambio de horario. El día 31 de diciembre de 2019, no se labora.

b.- incluir toda la documentación requerida y demás información que los participantes estimen necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación.

e.- No se aceptará que en la propuesta los documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberán estar marcados en la siguiente forma: Propuesta para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES**, Nombre,



INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 12 de 34

dirección y firma del representante legal del proponente, incluyendo, Apartado y número de teléfono, Fax y correo electrónico.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

h. El proponente que no esté interesado en presentar propuesta, deberá manifestarlo.

### 13. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

#### 13.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

**A.-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. **(Anexo) ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

**B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.  
**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**C. PODER:** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.  
**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**D. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica.  
**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**E. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

Nota en caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores Vigente expedido por la Junta central de contadores.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**F. RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 13 de 34**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4220	Construcción de proyectos de servicio publico
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
7110	Actividad Ingeniero Civil o Arquitectura.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**G.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**H. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**I. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**J. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**L. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.



<b>INVITACIONES A OFERTAR</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
	<b>VERSIÓN:</b> 08
	<b>Página 14 de 34</b>

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**M. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la invitación.

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**N. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**O. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

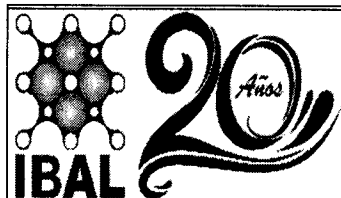
**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

## **12.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**A. PROPUESTA ECONÓMICA (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportara en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO 2**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 15 de 34**

de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU (Administración, Utilidad e Imprevistos) que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

**ESTIMACIÓN COSTOS DE ADMINISTRACION:** Para calcular el componente de la ADMINISTRACION del AIU, (entendida esta como aquella que contempla los gastos de operación del contrato) el PROPONENTE tendrá en cuenta durante su ejercicio de cálculo y considerara entre otros aspectos: los costos de personal y vigilancia que requiera durante la ejecución del contrato; frente al Sistema Integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL los costos para el sistema de seguridad y Salud en el trabajo y manejo ambiental; los demás Gastos Administrativos como: servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **Se aclara que este cálculo NO debe presentarse al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, es solamente un ejercicio interno que debe considerar el proponente para determinar los porcentajes del AIU**

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

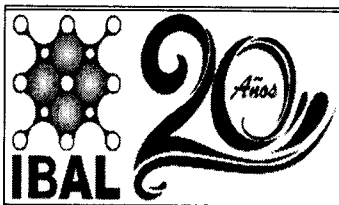
**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**NOTA 5.** En caso de que actúe como persona jurídica y el representante legal no sea ingeniero civil, la propuesta económica deberá ser firmada adicionalmente por un ingeniero civil que avale la misma, preferiblemente por el residente de obra que sea ofertado.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A OFERTAR GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA. ESTE ES UN FACTOR TENIDO EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN Y AFECTA DIRECTAMENTE LA OFERTA, POR LO QUE NO ES SUBSANABLE.**





INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 16 de 34

**B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá Certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos, a los cuales adicionalmente deberá aportar documentos soportes de propiedad, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o certificado de la persona propietaria (promesa de arrendamiento), que indique que en caso de ser seleccionado contratista, suscribirá contrato de arrendamiento de bienes muebles de los siguientes equipos para la ejecución de la obra en caso de que sea adjudicado el contrato. En todo caso en los documentos aportados y en la certificación del proponente deberá señalar que dispondrá de los siguientes equipos con las especificaciones exigidas para la ejecución de la obra:

- Una (01) Motobombas de 3"Y/o 4" pulgadas
- Un (01) compactador tipo canguro ( saltarín)
- Una (01) Retroexcavadora
- Una (01) Volqueta
- Una (01) Mezcladora

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

**C. DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN PERFIL PROPONENTE – RESIDENTE DE OBRA.** El proponente deberá actuar como Residente de Obra. Si actúa como persona natural deberá ser Ingeniero Civil y deberá aportar Diploma o Acta de Grado, copia Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Por su parte si actúa como Persona Jurídica deberá Indicar quien actuará en calidad de Residente de Obra (puede ser el mismo representante legal) que debe ser Ingeniero Civil, e igualmente debe aportar Diploma o Acta de Grado, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta.

El Residente de obra deberá contar con una experiencia general mínima de tres (3) años de experiencia profesional como Ingeniero Civil, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

### 13.3 EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECÍFICA)

#### 13.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se exigirá mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual y/o construcción de Alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial y se actualizará en SMLMV.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o certificación de obra, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, **junto** con la copia del acta final y/o liquidación.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**  
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12  
**VERSIÓN: 08**  
**Página 17 de 34**

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado, en las que se haya instalado mínimo 40 ml de tubería de diámetros iguales o mayores a 16", trabajando a gravedad o a presión.

El contrato de la experiencia específica podrá ser el mismo de la Experiencia General si cumple con lo requerido.

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra donde permita verificar la actividad de instalación de tubería igual o mayor a 16", trabajando a gravedad o a presión y/o certificación expedida por el representante legal de la entidad pública contratante.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante.

**NOTA 2:** No serán consideradas la experiencia (General y Especifica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 08

**Página 18 de 34**

**NOTA 3:** El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica puede (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia general.

**NOTA 4:** Además de lo anterior los proponentes deben considerar que la experiencia específica será tenida en cuenta de acuerdo con el respectivo factor en que el (los) oferente (s) haya (n) participado como integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal -si es el caso- en el que figure como Contratista del contrato con base en el cual sustentan la experiencia específica.

**NOTA 5:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (**ANEXOS RESPECTIVOS**), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**13.4 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:** Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que impliquen la mejora o corrección de la propuesta) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

Los documentos a subsanar o requisitos exigidos por el comité evaluador, solamente los podrá presentar aquel oferente al que se le haya solicitado quien podrá hacerlo directamente o a través de su representante legal si es persona jurídica o un tercero debidamente autorizado a través de poder presentado ante notario, ningún oferente podrá subsanar la propuesta presentada por otro y en caso de que ello suceda incurrirá en causal de rechazo el proponente que así lo haga y la documentación se tendrá como no recibida.

Los documentos deben ser presentados dentro de la fecha y hora indicada conforme al requerimiento e indicaciones del comité evaluador, o directamente en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL o al correo electrónico [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co).

Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora establecida por el comité evaluador no serán tenidos en cuenta por el comité evaluador y dejaran constancia de ello en el acta de evaluación respectiva.

**14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El proceso de análisis y evaluación de la propuesta será realizado por el Comité evaluador que se designe para tal fin.

**14.1. ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL.** Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de la propuesta para verificar si se ajusta a lo solicitado en la invitación a cotizar y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 19 de 34**

determinará si la propuesta es o no admisible para ser evaluada, si la propuesta que de acuerdo a este estudio no se ajusta a lo solicitado no será evaluada por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

De conformidad con el Manual de contratación, dentro de los pliegos de condiciones se establecerá una visita al lugar de la obra (artículo 33 del acuerdo 001 de 2014) donde los posibles oferentes se comprometen a conocer el lugar de ejecución de la obra y se determinaran posibles riesgos si se detectan, los cuales harán parte de las obligaciones del contratista.

Igualmente, el **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

De igual forma la entidad procederá a realizar el análisis de aquellas ofertas presentadas con sobrecostos o sobreprecios en el presupuesto, debidamente comprobado.

**14.2 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN:** A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

<b>ACTOR DE SELECCIÓN</b>	<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN</b>
Propuesta Económica	Calificación cuantitativa	600
Experiencia Especifica Adicional a la Habilitante	Calificación cuantitativa	400
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

**CRITERIOS DE SELECCION**

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado un valor máximo de 1000 puntos calculados de la siguiente manera:

$$P = FT + FE$$

**14.2.1 ASPECTO ECONÓMICO: 600 PUNTOS.**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 20 de 34**

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a través del acta de evaluación a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

**\*FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA**

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

$X_i$  = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio Básico (Pd), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$Pd = (G + Po)/2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán Seiscientos (600) puntos. Las demás propuestas recibirán 50 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cincuenta (50) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

**14.2.2. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente – 400 puntos**

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado redes de alcantarillado, en las que se haya instalado como	Mayor o igual a 40	Menor o igual a 150	100
	Mayor a 151	Menor o igual a 250	250
	Mayor a 251		400



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 21 de 34**

mínimo 40 ml en tubería de diámetros iguales o mayores a 16" obtendrá puntaje así:			
--	--	--	--

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y específica.

El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo. Igualmente la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

**Nota:** No podrá subsanarse la experiencia específica adicional a la habilitante, si esta se pretende acreditar con los contratos aportados para acreditar la experiencia general y/o específica.

#### **14.3 PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, y económica, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

**14.4 FIRMA DEL CONTRATO:** El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. (Se aclara que la minuta del contrato contendrá en su clausulado las siguientes: clausula penal, multas de apremio, indemnidad, jurisdicción, tratamiento de datos personales y confidencialidad entre otras de las cuales las dos primeras se encuentran taxativas en el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y las demás son clausulas generales aplicadas a todos los contratos que suscribe la empresa, por lo tanto estas serán inmodificables.)

**15. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- b) Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- c) cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-015
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
<b>VERSIÓN:</b> 08
<b>Página 22 de 34</b>

- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación a ofertar
- l) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.
- m) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- n) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en la presente invitación a ofertar.
- o) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.
- p) En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.

**16. CRITERIOS DE DESEMPATE:** Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

- 1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
- 2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
- 4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.
- 5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.
- 6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.

**17. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN:** En caso de ser seleccionado deberá cancelar como requisito para la legalización del contrato:



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 23 de 34**

a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura, el 2% en estampillas pro-ancianos y el 0.5% en estampillas pro universidad del Tolima, sobre el valor total del contrato.

b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución

**Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles.**

**18. ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** El profesional Especializado Técnico de Alcantarillado ha estimado para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual	0.10%

Tipificación	Descripción	Asignación	Distribución
Variación de cantidades de obra:	En la obra y de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en valores unitarios	IBAL S.A. Y CONTRATISTA	50%-50%
Variación de precios	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, pueden presentar variaciones en sus valores unitarios	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL contratista	50%-50%
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Teniendo en cuenta el terreno se pueden presentar variaciones en el diseño planteado	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	100%
Insuficiente suministro de los materiales	Pueden suceder que se agote por unos días, los materiales requeridos para la correcta ejecución de las obras.	contratista	100%
Variación en el costo de los materiales	Ocurre con las condiciones de mercado varia, lo que hace que el producto	Contratista, a quien el IBAL S.A E.S.P OFICIAL podrá llevar a punto de no perdida, siempre y	50%





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 24 de 34**

	se incremente o reduzca	cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que ha conducido a perdida.	
Calidad de los materiales	El contratista debe responder por que la calidad de los insumos sea la mejor	Contratista	100%
Falta de idoneidad de la mano de obra	Puede presentarse fallos en la mano de obra	contratista	100%
Equipo utilizado	Puede presentarse fallos en la mano de obra	Contratista	100%
Proceso constructivo	Puede ocurrir fallos en el proceso constructivos	Contratista	100%
Programa de trabajo	Se puede incumplir la programación inicial, pues no sabemos si el clima impida el desarrollo normal de las obras	Contratista	50%
Daños causados por terceros o deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas	Daños que pueden ser imputables al contratista durante la ejecución del contrato	Contratista	100%
Incumplimiento de las obligaciones laborales	Sucede cuando el contratista no cumple con lo establecido en la obligaciones del contrato	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas	Eventos de fuerza mayor manejo de tablas dependiendo del evento	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL contratista	50%-50%
Accidentes de trabajo	En el caso de que los empleados se lastimen o maltraten en sus labores	Contratista	100%
Daños bienes ajenos y a terceros	En el caso de que por labores a realizar se ocasionen daños a los bienes de otras personas	Contratista	100%
Actos de fuerza mayor no asegurables	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible.	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL contratista	50%-50%
Actos de fuerza mayor	Por ocurrencia de fenómenos naturales de usual presencia en la zona donde se desarrolla la obra y que son asegurables	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL contratista	50%-50%



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

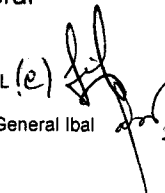
**VERSIÓN: 08**

**Página 25 de 34**

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**  
Gerente General

V° B° Luz Dary Delgado Romero – Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL (e)   
Elaboro: Alexandra Bustamante Uruña – Profesional Universitario Secretaria General Ibal

27-12-19

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

**REF. INVITACIÓN No. 208 DE 2019. REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39 E Y 39 F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

Respetados señores:

Yo, \_\_\_\_\_, obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la presente invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.





**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

<b>CÓDIGO: GJ-R-015</b>
<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
<b>VERSIÓN: 08</b>
<b>Página 26 de 34</b>

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce la presente invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
5. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
 País de Origen del Proponente \_\_\_\_\_

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

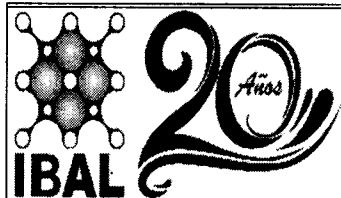
**GARANTÍA DE SERIEDAD:** \_\_\_\_\_  
**COMPAÑÍA DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_  
**VALOR ASEGURADO:** \_\_\_\_\_  
**VIGENCIA:** Desde (\_\_\_\_) Hasta (\_\_\_\_)  
 (día, mes, año) (día, mes, año)

**PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_ a partir de la suscripción del acta de inicio.

**VALOR DE LA PROPUESTA:** \_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 27 de 34**

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

**ANEXO 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR./PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	Localización y replanteo Topográfico	ML	70.02		
1.8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M3/comp	160.63		
1.12	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	M3/comp	102.16		
1.13	Acarreo interno en obra 50 mts	M3	51.08		
<b>3</b>	<b>EXCAVACIONES A MANO</b>				
	<b>De 0 a 2 mts en Seco</b>				
3.1	Excavaciones en material común	M3	7.20		
3.2	Excavaciones en conglomerado	M3	28.82		
<b>4</b>	<b>EXCAVACIONES A MAQUINA</b>				
	<b>De 0 a 2 mts en Seco</b>				
4.1	Excavaciones en material común y Conglomerado	M3	80.20 ✓		
<b>5</b>	<b>CONCRETOS</b>				
5.6	Concreto de 20,7 Mpa (3.000 PSI) elevación	M3	4.50 ✓		
<b>6</b>	<b>OBRAS DE PAVIMENTACIÓN</b>				
6.8	Construcción placa en concreto 3000 p.s.i. e= 0,15 m.	M2	44.40 ✓		
6.21	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	ML	117.50 ✓		
6.23	Rotura de Pavimento Rígido	M3 ✓	9.45 ✓		
<b>15</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)</b>				
15.1	<b>De 0,00 a 2.00 Mts</b>				
15.1,1	De Diámetro 6" ✓	ML ✓	31.02 ✓		
<b>16</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLÁSTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)</b>				
16.1	<b>De 0,00 a 2.00 Mts</b>				
16,1,5	De Diámetro 16" ✓	ML	37.00 ✓		
<b>19</b>	<b>CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION</b>				

*[Handwritten signature]*



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 08

**Página 28 de 34**

19,1,8	Caja de inspección 60 x 60 x 100 Cmts en Ladrillo, concreto de 2500 PSI y tapa reforzada en concreto de 3000 PSI	UND	5.00		
<b>20</b>	<b>OTROS</b>				
20.1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ML	82.70		
20.5	Suministro e Instalación Lecho en Grava para Cama de Tubería D= 1/2 a 3/4	M3	9.23		
20,10	Suministro e Instalación de Silla Yee 16"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	UND	5.00		
20.38	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	GLB	1.00		
<b>TOTAL CONSTRUCCION RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES</b>					

<b>DISTRIBUCIÓN DEL A.I.U</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	<b>( %)</b>
<b>UTILIDAD</b>	<b>( %)</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>( %)</b>
<b>TOTAL A.I.U.</b>	<b>(25%)</b>

**VALOR PROPUESTA:** (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

**FIRMA PROPONENTE**



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

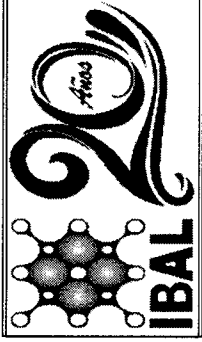
**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 29 de 34**

**ANEXO 3**  
**DISPONIBILIDAD EQUIPOS Y MAQUINARIA**

<b>CANTIDAD</b>	<b>EXIGENCIA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DOCUMENTOS ACREDITACIÓN</b>	<b>FOLIOS</b>
1	Máquina retroexcavadora de llantas	Modelo igual o superior al 2005.		
1	Volqueta con capacidad mínima de carga de 6 m <sup>3</sup>	Modelo Igual o superior al 2008		
1	Motobomba de 3 y 4 pulgadas	N.A		
1	Compactador Tipo Canguro	N.A		
1	Mezcladora	N.A		
Varios	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	Picas, palas, carretillas, nivel de burbujas, etc.		



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-015  
**FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 08  
Página 30 de 34

**ANEXO 4**  
**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PARTIC.	VALOR (\$) CONTRATO	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

*CONTRATISTA: Integrante proponente	
VALOR EXPERIENCIA	CUMPLE - NO CUMPLE

Notas:  
I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROPONENTE**



**INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** G-J-R-015  
**FECHA VIGENCIA:**  
 2016-10-12  
**VERSIÓN:** 08  
 Página 31 de 34

**ANEXO 5  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								

<b>*CONTRATISTA:</b> Integrante proponente													
<b>CUMPLE - NO CUMPLE</b>													
<b>VALOR EXPERIENCIA</b>													
<b>INSTALACIÓN TUBERÍA (DETALLE PULGADAS)</b>								<b>DETALLE CANTIDAD ML</b>				<b>CUMPLE - NO CUMPLE</b>	

Notas:  
 I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal  
 Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

**FIRMA PROPONENTE**

*[Handwritten signature]*





INVITACIONES A OFERTAR  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-015

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 08

Página 32 de 34

ANEXO 6  
MANUAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTA INVITACIÓN A OFERTAR

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

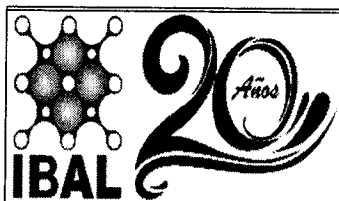
**VERSIÓN: 08**

**Página 33 de 34**

**ANEXO 7**  
**GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTA INVITACIÓN A OFERTAR**

0/2



**INVITACIONES A OFERTAR**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-015**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 08**

**Página 34 de 34**

**ANEXO 8**  
**PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEVALAUCION DE PROVEEDORES**

**VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTA INVITACIÓN A OFERTAR**